Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
Santo Domingo, R. D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.72/2009.-

Vista: La solicitud de compra de terreno por la **Compañía Arias Motors, C. por A.,** enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación de la Honorable Sala Capitular.

Visto: El informe de la Comisión Especial designada al efecto.

Considerando: Que mediante Resolución No.32/2000 y ratificada por la Resolución No.65/2003, el Ayuntamiento vendió a la Compañía Arias Motors C. por A., un terreno de 1,949.80 metros cuadrados, de una porción total de 2,055.54 metros cuadrados.

Visto: El informe presentado por el Lic. Julián Roa, Director Proyecto Inmobiliario del ADN.

Visto: Los Planos levantado por el Agrimensor Gregorio Del Rosario.

Visto: La Resolución No. 32-2000 de fecha 10-3-28, y la Resolución No.65/2003 de fecha 10-7-03.

Visto: La disposiciones del Código Civil dominicano.

Vista: Las disposiciones de la Ley 108-05, sobre Registro Inmobiliario.

Vista: Las disposiciones de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza,** la venta de una porción de terreno de 105.74 Metros Cuadrados, dentro de la verja construida por los dueños originales de los Solares 1, 2, 3, 6, 7 y 8 de la Manzana No.2228 del Distrito Nacional, a la Compañía Arias Motors C. por A., por un precio de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS (RD$1,586, 100.00).

Segundo: Que la presente Resolución sea comunicada a la Administración Municipal, para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi,** del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Dos (2) días del mes de Octubre del año Dos Mil Nueve (2009).

Lic. Winni Terrero
Presidente del Concejo Municipal
del Distrito Nacional

Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo Municipal
del Distrito Nacional

PRESIDENTE AYUNTAMIENTO D.N.